

# Propiedad intelectual, introducción y contexto

La propiedad intelectual es uno de los mayores activos de las empresas actuales. La edad de la información se caracteriza principalmente por otorgar mucho valor a los datos y las ideas que surgen de las personas. Estos elementos intangibles incluyen: dibujos, formas, nombres, imágenes, obras literarias y artísticas, símbolos, modelos, fórmulas, etc. Manejar y controlar el uso y conocimiento de estas es muy complicado. ¿Cómo controlas algo que no se puede tocar?



Para proteger la explotación de estos recursos existen leyes que categorizan y otorgan ciertos derechos según el tipo de propiedad intelectual. Estas leyes varían según el organismo gubernamental. En general nos podemos encontrar con los siguientes [1]:

- Patentes: El gobierno otorga el derecho de explotación exclusiva de un producto, generando un monopolio

artificial para la empresa o creador de la invención, a cambio de la divulgación del producto.

- **Modelo de utilidad:** Es un derecho que otorga el estado a una invención. Es muy similar a una patente, con la diferencia de que un modelo de utilidad no tiene que ser tan “novedoso” u “original” como una patente. Versiones, actualizaciones o extensiones de un producto que suponen una ventaja competitiva entran en esta categoría. A cambio la exclusividad sobre el producto es menor que en la patente.
- **Derechos de autor:** Son unos derechos que obtiene el autor de una obra artística, científica o didáctica, por el simple hecho de ser el autor. Aquí podemos encontrarnos los derechos de copia (copyright) que especifican quién y cómo puede realizar copias de las obras. Expiran o pasan al dominio público después de muchos años. En la mayoría de los países ocurre pasados los 50 años, en muchas partes de Europa son 70 años y en México 100.
- **Propiedad industrial:** Una propiedad industrial puede ser una marca, símbolo, patente, dibujo o diseño industrial. Sobre estas el estado otorga el derecho decidir quién puede utilizar la invención, diseño o signo distintivo y a prohibir que un tercero lo haga.
- **Marcas registradas o *trademarks*:** Estas están compuestas por formas, dibujos, símbolos, iconos, logotipos, música, (olores en algunos países). Son elementos principalmente gráficos que un consumidor asocia a una marca. Y las instituciones gubernamentales otorgan a su titular, la posibilidad de autorizar o prohibir el uso de la misma a terceras personas.

También hay otros tipos de PI que son curiosas y/o destacables:

- **Variedades vegetales:** Como se puede intuir por el nombre, este tipo de propiedad otorga derechos de uso

comercial sobre una variedad de plantas.

- Imagen comercial: La imagen que proyecta una marca o empresa. La sensación, estilo, *feeling* que percibe un cliente también se puede considerar propiedad intelectual. Pero esta no está protegida por ninguna ley y, el cuidado de esta es puramente de la empresa. Tiene mucho valor, se puede dañar fácilmente y tiene mucho impacto en los clientes.
- Secreto comercial: Son fórmulas, prácticas, procesos, diseños, instrumentos, patrones o compilaciones de información que no se conoce o no se puede determinar de manera razonable, mediante la cual una empresa puede obtener una ventaja económica. Estos conocimientos se podrían proteger mediante una patente pero en ese caso se deben publicar los detalles y en unos 20 años se perdería la exclusividad.

Cómo gestionar y controlar las ideas y la información es difícil, hay que tener localizada e identificada toda aquella información que sea relevante para la empresa. Lo que un trabajador aprende durante su jornada laboral, ¿le pertenece a él o a la empresa? Si este empleado se marcha a la competencia, ¿qué les puede contar? ¿Cómo de parecidos tienen que ser dos cosas para considerarse plagio? ¿Cuánto para que sea un producto distinto? ¿Cómo estimar cuánto vale una PI?

Si bien las leyes se centran especialmente en productos que se pueden vender las propiedades intelectuales también incluyen documentos internos de las empresas como las buenas prácticas, formularios u hojas de procesos entre otros. Todo el conocimiento implícito de una organización procesos, organización, experiencia y habilidades de los empleados es conocimiento y puede suponer un valor muy elevado.

Para que nos hagamos una idea del volumen que suponen las propiedades intelectuales durante el año 2018 en España se realizaron más de 80.000 solicitudes. Más de 50.000 de marcas, 18.000 diseños industriales, 12.000 nombres comerciales y

5.000 modelos de utilidad, patentes y expedientes [2].

[1] <<¿Qué es la propiedad intelectual?>>, OMPI, consultado el 30/09/2020,  
[https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/intproperty/450/wipo\\_pub\\_450.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/intproperty/450/wipo_pub_450.pdf)

[2] <<La OEMP en cifras>>, OEMP, consultado el 02/10/2020,  
[https://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos\\_relacionados/Publicaciones/Folletos/La\\_OEPM\\_en\\_Cifras\\_2018.pdf](https://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/Publicaciones/Folletos/La_OEPM_en_Cifras_2018.pdf)